

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA 07
SERIE 2024-2025-07

APROBADA:

11 DE DICIEMBRE DE 2024

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA PROHIBIR EL TRÁFICO PESADO EN LAS CALLES NÚMERO 538 Y 246 DE LA URB. COUNTRY CLUB Y AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS ADVIRTIENDO SOBRE DICHA PROHIBICIÓN.

POR CUANTO: Residentes de las calles 538 y 246 de la Urbanización Country Club se quejaron ante el Municipio, debido a los ruidos y contaminación ambiental que produce el tráfico pesado que discurre continuamente por dichas calles.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de lo solicitado.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Prohibir el tráfico pesado en las calles 538 y 246 de la Urbanización Country Club y autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal la instalación de rótulos advirtiendo sobre dicha prohibición.

Sección 2da.: Los rótulos se instalarán en las siguientes áreas:

1. A ambos lados de la Calle 246, luego de la entrada al estacionamiento de la tienda Pep Boys, viiniendo desde la Ave. Roberto Sánchez Vilella.
2. A ambos lados de la Calle 538, en su intersección con la Ave. El Comandante.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del alcalde.

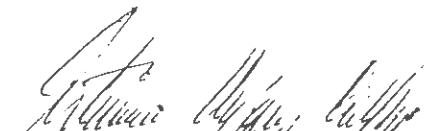
Sección 4ta.: Copia de esta Ordenanza una vez aprobada, será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Comisionado de la Policía Municipal.

SOMETIDO POR: HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES
HON. JUAN A. LUGO RAMOS
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ
HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DE DICIEMBRE DE 2024.



MIRTA ANDRADES RUIZ
PRESIDENTA



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 20 DÍAS DE
DICIEMBRE DE 2024.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

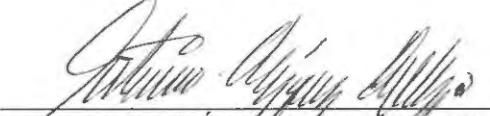
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 07 Serie 2024-2025-07** del 11 de diciembre de 2024, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Extraordinaria con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA
HON. JUAN A. LUGO RAMOS
HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0- AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0-

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Carolina, Puerto Rico, 12 de diciembre de 2024.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO